



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Diciembre de 1973.

898/73

Expte. 2.375/73

VISTO:

El pedido interpuesto por Dirección de Personal con respecto al encargo de tareas a la Sra. Silvia S. Bettella de Benone y de acuerdo a lo solicitado asimismo por Dirección General de Administración,

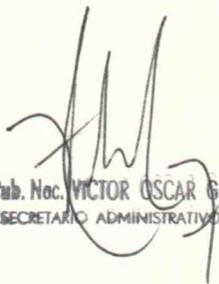
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Fijar a la Sra. Silvia Sara BETTELLA de BENONE, L. C. N° 10.055.147, la suma de un mil doscientos pesos (\$ 1.200.=) en concepto de única y total retribución por las tareas que cumple en la Dirección de Personal entre el 6 y 31 del actual, en la confección de las planillas de retenciones por el año 1973.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR